Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 29 de mayo de 1998 **Número 80**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 **Depósito Legal: AV-1-1958**

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente . . .1 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila . . . . . .4 a 10

Diversos Ayuntamientos . . . . . 10 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1.ª Instancia . . . . . 14 y 15

Juzgados de lo Social . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.341

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Venancio Andrés Matías con D.N.I. n.º 6.515.079, con domicilio en C/ Tordesillas, 14-4º de Avila, en solicitud de concesión de 3.500 l/seg., de aguas derivadas del río Adaja, en término municipal de Avila, con destino a aprovechamiento hidroeléctrico.

La tramitación se ha realizado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, modificado por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, y disposiciones complementarias.

Los informes oficiales son favorables, recogiéndose sus prescripciones en el condicionado de la concesión.

No habiéndose presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO: Ha propuesto otorgar la concesión solicitada co sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª.- El tramo del río a ocupar por el aprovechamiento, queda definido entre la cota correspondiente al máximo nivel normal de embalse creado por la construcción de las obras, y la cota del cauce aguas abajo, en el punto de devolución al río del caudal, con un salto bruto de 3,15 metros.

2.ª.- Las obras se ajustarán al Proyecto que ha servido de base a esta concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por D. Alberto Serrano Arroyo, en noviembre de 1996, con un presupuesto de ejecución material de 18.547.383 Ptas., en cuanto no se oponga a las presentes condiciones.

La maquinaria a instalar consistirá en una turbina de eje inclinado con una potencia nominal en eje de 92,9 KW. La velocidad de rotación se establece en 258 r.p.m., con potencia en eje de alternador de 90,1 KW.

Generador de tipo asincrono con potencia en bornas de 82,9 KW.

En el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su defecto, de la notificación al concesionario, deberá presentar éste los Proyectos Constructivos de Detalle, tanto de obras e instalaciones ante ésta Confederación Hidrográfica del Duero, como de equipos electromecánicos ante la Delegación Territorial que corresponda. En dicho Proyecto se justificará, con apoyo en los oportunos estudios geotécnicos, la idoneidad de la solución adoptada, debiendo considerarse los siguientes aspectos:

a) Estación de aforos, dotada de limnígrafo resgistrador.

b) Dispositivos de control de nivel de embalse que permitan garantizar en todo momento, un caudal vertiente por la coronación de la presa igual o superior al caudal ecológico.

c) Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tal como dispone el Real Decreto 555/1986 de 21 de febrero, de Presidencia del Gobierno (B.O.E. del 21 de marzo de 1986).

d) Instalación de una escala de peces, en el azud de toma.

e) Dispositivos de desagüe que permitan vaciar el embalse con fines de inspección y reparación, con independencia del desagüe de turbina.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar o imponer, durante la construcción de las obras pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto, que no alteren las características esenciales de esta concesión.

3.ª.- Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de notificación al concesionario de la aprobación del Proyecto Constructivo y demás documentos complementarios, y deberán terminarse en el plazo de treinta y seis meses, a partir de la misma fecha anterior.

4.ª.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El concesionario deberá notificar a la Confederación Hidrográfica de la Cuenca, las fechas de comienzo y terminación de las obras. Concluídas éstas, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero del Servicio que se designe, levantándose Acta en que conste el cumplimiento de estas condiciones, así como las características esenciales de las obras e instalaciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada el Acta por la autoridad competente.

5.ª.- Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la obra, que no modifiquen dicho carácter, por cuya razón no podrán ser inscritos en el Registro de la Propiedad, ni ser objeto de enajenación, cesión, venta o permuta.

Se declara de utilidad pública el aprovechamiento, a los efectos de aplicación de la legislación reguladora sobre expropiación forzosa.

Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución en el río. La modulación vendrá fijada por la potencia de los grupos. No obstante, al Administración podrá obligar al concesionario a la instalación, a su cargo, de los dispositivos de control moduladores de caudal con las características que establezca.

El caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario, en épocas de estiaje si no hay caudal disponible suficiente, con la necesidad de respetar los caudales de servidumbre de los aprovechamientos situados aguas abajo, con derechos preexistentes, y también los caudales necesarios para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos entre los puntos de toma y desagüe de la central, sisn que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

El caudal ecológico se fija en un mínimo de 600 l/seg.

7.ª.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de CUARENTA (40) AÑOS, contados a partir de la fecha del inicio de la explotación parcial o total del aprovechamiento, que figurará en la aprobación del Acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, quedando obligado el concesionario a ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y a indemnizar, como corresponda, los perjuicios y daños que puedan derivarse de la misma sobre los derechos que la Administración tenga reconocidos a otros usuarios o sobre los intereses públicos.

8.ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o a la Confederación Hidrográfica, con motivo de las obras de regulación realizadas o a realizar por el Estado, que proporcionan o suplan las aguas utilizadas en el aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten. El abono de estos cánones y tasas no confieren al concesionario ningún derecho especial para intervenir en el régimen de regulación de la cuenca.

9.ª.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan con este motivo al dominio público, a terceros o a los aprovechamientos inferiores, y quedando obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

10.ª.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto durante la construcción como durante la explotación del aprovechamiento, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies acuícolas, así como cuantas estén en vigor en materia industrial y ambiental.

Asimismo, está obligado a suministrar a los Organismos idóneos de la Administración, cuantos datos le sean requeridos sobre cifras de producción, aforos, materiales, etc., siendo responsable de la exactitud de dichos datos.

En particular, deberá remitir mensualmente las hojas limnígrado registrador de la estación de aforos a la Confederación Hidrográfica del Duero.

11.ª.- Esta concesión no exime al beneficiario de la obligación de obtener las oportunas licencias municipales para la ejecución de las obras, así como de las autorizaciones que pudiesen ser necesarias de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local, aún cuando se trate de Organismos de este mismo Departamento Ministerial.

Durante la fase de construcción y explotación, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones impuestas en los distintos informes emitidos por Organismos Oficiales.

Informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, de fecha 5 de mayo de 1997, que dice:

1.°.- "En el lugar de asentamiento de la obra en el río Adaja, se divide en dos brazos, situándose en el centro un edificio dedicado a bar y restaurante.

2.°.- En el brazo de la derecha según el sentido de las aguas se pretende construir un azud que interrupirá el cauce para la toma de agua para la minicentral.

3.°.- Aún cuando el caudal derivado volverá a incorporarse al río unos 80 metros aguas abajo del edificio, las obras deberán acondicionarse para quel el caudal circulante mínimo sea superior al veinte por ciento del caudal medio interanual medido en el lugar, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León (artº 5.°). El proyecto que se comenta indica un caudal ecológico de diez por ciento del caudal medio anual, por lo que habrá de modificarse este extremo para adaptarlo a la indicada Ley, ya que durante los meses de junio a diciembre no cumplirá sus exigencias.

4.°.- Se recomienda que la escala de peces que se construya en el agua sea de tipo rampa (y no de artesas), con pequeña pendiente, ya que la diferencia de cota es de 3,38 metros entre los niveles de aguas antes y después del azud".

12.ª.- El depósito total constituído quedará como fianza para responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto al concesionario una vez aprobada el Acta de reconocimiento final de las obras y previa petición del mismo.

13.ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá la previa autorización de la Confederación Hidrográfica. La concesión podrá revisarse en los casos previstos en el artículo 63 de la Ley de Aguas, tramitándose el expediente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 143 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Cualquier cambio de maquinaria deberá avisarse con antelación mínima de un mes, aún cuando se trate de simple sustitución de cualquiera de las máquinas existentes por otra de iguales características, debiendo indicarse la procedencia y nombre del constructor.

14.ª.- El derecho al uso de las aguas que por esta concesión se otorga, se extinguirá por: Término del plazo concesional; por caducidad debido al incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones o plazos fijados; por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, si fuese imputable al concesionario; y por expropiación forzosa, y en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes. La tramitación se ajustará a lo dispuesto en los Artículos 161 al 169 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

"Al extinguirse el derecho concesional, revertirán al Estado gratuítamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construídas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.

Igualmente las obras e instalaciones electromecánicas de la central, excluyendo transformador de potencia y líneas de transporte".

La Administración podrá, una vez transcurridos 25 años, y mediante resolución motivada, declarar extinguida la concesión, cuando el aprovechamiento no se adecúe al Plan Hidrológico o en el caso en que la continuación de la explotación no conviniere al interés público, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna por aplicación del artículo 63 de la Ley de Aguas, ni por otra razón, revirtiendo al Estado, en este caso el rescate anticipado, gratuítamente y libre de cargas, las obras que hubiesen sido construídas dentro del dominio público hidráulico para explotación del aprovechamiento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la

misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 26 de marzo de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados,

El Jefe de Sección, *Miguel Saura Lasvignes.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.692

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º 3.017.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de EXPLOTACIONES SALMORAL, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en TORNADIZOS DE ARÉVALO. PAGOLOS SANTOS cuyas características principales son:

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 7 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.054

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EJECUTIVA MULTAS

ANUNCIO

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3-1-1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28-3-1995) se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento, dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Multas del Ayuntamiento.

Los interesados, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Gestión de Multas, sito en C/ Esteban Domingo, n.º 2, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldesa en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Avila a 19 de mayo de 1998.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible.*

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
76198344B	ACEDO ACEDO SEBASTIAN	551
25080374R	ACUÑA REINA JUAN DE DIOS	1179
50440711D	ALCAZAR MUÑOZ ANTONIO	619
06576237P	ALDUDO BATALLA JOSUE	1262
31146709V	ALFEREZ ORTEGA,JOSE RAMON	1185
06578692W	ALMOHALLA GARCIA EDUARDO	44
06528942R	ALONSO GARCIA JOSE MARIA	469
06568147Z	ALVAREZ ARROYO FRANCISCO J	801
06559680B	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	368
06503750V	ALVAREZ GARCIA JOSE LUIS	1219
06569232H	ALVAREZ MARTIN MIGUEL ANGE	384
06565166T	ALVAREZ MARTINEZ MARIA DEL CAR	227
03256389A	ALVAREZ SAN FRUTOS MARIANO	264
50016705P	ALVAREZ TORRES JOSE	1196
06527258L	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO VALENTI	467
08684225T	APOLO AORGUIZ JOSE LUIS	559
03470910A	ARAGONESES BERMEJO Mª ARACELI	73
06558902S	ARAUJO HERRANZ ESTHER	1250
14251322Q	ARIAZA GARCIA Mª PIEDAD	1165
06561926A	ARRIBAS BARROSO PILAR	1017
70806049C	ARRIBAS ESCUDERO ANTONIO	243
06466644X	ARRIBAS MARTIN SIMEON EMILIO	276
06459767X	ARRIBAS MENDEZ GUNIFORTES	669
06561388V	ARRIBAS PEREZ JOSE ANTONIO	781
06504900V	ARROYO ALVAREZ MARIANO	689
06567882W	ARROYO DEL BOSQUE LUIS CARLOS	600
06522947D	ARROYO MARTIN LUCIANO	303
B05030481	ASESORES REUNIDOS ASOCIADO	940
B05139563	AVILA SISTEMAS INFORMATICO	160
16798854E	AYLLON MARTINEZ ESTEFANIA	614
50799209Y	AZAGRA OREJON MARIANO	437
06551647M	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	350
06566787B	BASARTE LOPEZ FRANCISCO JAVIER	192
06489544W	BENITO GARCIA ALFONSO	282
06519269B	BENITO GARCIA MIGUEL ANGEL	708
06563454J	BENITO MARTIN ADOLFO	789
06543457A	BENITO MARTIN JUAN CARLOS	630
06554708F	BENITO SANCHEZ JESUS MARIA	1247
06530859D	BERNARDO DE QUIROS ESTEBAN	1230
06494816F	BERRON GARRIDO VITORIA	683
06494240Y	BERRON PATO ISIDORO	173
06575331E	BLANCO CASELLES VICTOR JUA	392
06413759W	BLANCO GARCIA ANTONIA	271
36478754H	BLAZQUEZ ALVAREZ, JUAN MANUEL	845
02025712X	BLAZQUEZ FERNANDEZ JULIAN	3
06531631E	BLAZQUEZ GONZALEZ FRANCISCO	316
06552367N	BLAZQUEZ PARRA JUAN JOSE	595
06559526H	BLAZQUEZ PASCUAL JOSE LUIS	365
02185804E	BORDALLO HUIDOBRO MARIA ELIEZ	837
06557564B	BORRALLO MONTE DEL MANUEL	1007
38477522V	BROULAT CATEVILA RICARDO	1192
X0834228H	BURGOS MANNINI MARCELO GER	945
00212968B	CABELLOS PEREG MARIA JOSE	834
09817318Y	CABERO GALVAN ANGEL	560
02700578X	CALVO FERNANDEZ SIMANCAS FRANC	426
06496779S	CALVO ROLLON ALEJANDRO	1097
06548874S	CAMPILLO DIAZ JESUS MARIA	346
06534477Q	CANALES GARZON M. VICTORIA	322
06513517D	CANALES PEREZ JOSE MANUEL	966
51872685A	CANDIL MUÑOZ GREGORIO	1057
50420278T	CARRASCO PINNADO Mª BELEN	618
06561814Y	CARRERA ADANERO MANUEL	783
06477702M	CARRERA CASTELLANO TORIBIO	1093
06535620D	CARRERA GARCIA PEDRO LUIS	32
09380981V	CARRERA NORIEGA FRANCISCO	54
06507327Y	CARRETERO HERNANDEZ ANA MA	691
06517106X	CARRETERO NUÑEZ FELICISIMO	705
06546746A	CASO DEL SAEZ LUCIANO	750
06549119F	CENALMOR LEON LUIS ALFONSO	347
06528169X	CERMEÑO DE GILES FERNANDO	468
15974866D	CLAVO RINCON M. VICTORIA	1046
B05119169	COMERCIAL VINO Y BARRO S.L	155
06534382J	CORRAL MARTIN JUAN ANTONIO	475
07870034D	CORTES PALOMERO JOSE ANGEL	554
07785509D	CORTES RODERO JOSE MARIA	398
06557640H	COSTA LORENZO DARIO	360
51360343D	CREIS ESTRADA ALEJANDRO	620
A05012448	CRIMUALDO S.A.	1078
06562684W	CRUZ DE LA GONZALEZ JOSE J	798
06507977N	CRUZ GONZALEZ LIBRADO	459
06534521Z	CUENCA JUEZ JESUS	1232
06572087K	CHACON BAUTISTA ENRIQUE	1146
22487828S	CHOZAS VINUESA DOMINGO	1173
06530286B	DAPENA ALONSO FELICIDAD DE LOS	471
12665931S	DAPENA DE MADRE JESUS	414
06569420E	DAPENA GONZALEZ JAVIER	1031
50832064V	DE LA MOTA NICOLAS CARLOS	438
51857153L	DE LA TORRE RODRIGUEZ VENTURA	445
06554073Q	DE LOS SANTOS MARTIN MIGUEL	108
06495606S	DE MIGUEL FRENDES MARIA DE LOS	1218
06575719L	DE ROSENDE VAZQUEZ JAVIER	510
70802245B	DE SAN JUAN VEGAS ISMAEL	917
16781621Q	DELGADO SANZ RODOLFO	418
06556341F	DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO	1131
51366605S	DIAZ LOPEZ Mª YOLANDA	441
06556983M	DIAZ PANIAGUA JOSE LUIS	488
06359432R	DOMINGUEZ FERNANDEZ RAMON	661
06565783L	DOMINGUEZ OTERO ALICIA	360
B05019575	EDIFECA S.L.	939
06520892R	ENCINAR GONZALEZ ALFREDO	710
06547257P	ENCINAR ROBLEDO GREGORIO	1121
06578543Z	ESCRIBANO JIMENEZ, F. JAVIER	903
06572000A	ESCUDERO ARRIBAS FELIPE	230
71548296B	ESCUDERO ASTORGA HERMELO	1281
06559805K	ESCUDERO LOPEZ ANTONIO	776
06517278K	ESCUDERO MENDOZA EMILIO	175
76282742E	ESPORAS FRAGUIO ANDRES	1284
06516802M	ESTEBAN JOVER PURIFICACION	704
51393388A	FAJARDO RODRIGUEZ TERESA	1204
06570433T	FAMILIAR SASTRE JESUS IGNA	1035
06571372L	FAMILIAR SASTRE RUBEN	386
12401209T	FERNANDEZ BECARES	824
06566721Z	FERNANDEZ CANALES GUSTAVO ADI	114
50291601P	FERNANDEZ DIAZ MANUEL	1196
06564381C	FERNANDEZ GALLEGO LUIS JOSE	1068
06575752Y	FERNANDEZ GARCIA DAVID	605

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
06568256P	FERNANDEZ GOMEZ ALFONSO	1028
06507769B	FERNANDEZ MARTIN LORENZO	285
06506491K	FERNANDEZ MELLADO GIL JUAN	690
06566953Q	FERNANDEZ MUÑOZ ARACELI MA	1144
06572371Y	FERNANDEZ MUÑOZ DAVID	369
02605985Q	FERRER IGNACIO	1182
06560282S	FERRERO GOMEZ ROSA MARIA	1138
06446713C	FERRERO SANCHEZ FELIPE	273
05284812X	FIGUEROA VILLOTA, JIMENA PILAR	858
B05142047	FUNGUEIRO S.L.	161
06537512S	GALAN DEL POZO JESUS	1233
06560143Z	GALAN GALINDO JESUS MANUEL	778
06580095W	GALAN JIMENEZ JOSE ANTONIO	1151
06568463P	GALAN LUMBRERAS ALBERTO	229
06565297Q	GALAN MARTIN M. ISABEL	378
70810153F	GALISTEO JOFRE ALBERTO	925
06533770E	GALLEGO CONDE ROSARIO	474
07794304H	GARCIA BARRIOS VICTOR	1285
06561954P	GARCIA CRUZ DE LA JOSE ANT	784
06562059K	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	1019
70788662K	GARCIA FUENTES ANDRES	523
06507672Y	GARCIA GARCIA LUIS	1220
07795055X	GARCIA GARCIA M. JOSEFA LU	399
06578279A	GARCIA GARROSA SANTIAGO	1150
06505876G	GARCIA GIMENEZ LUISA	584
03832060F	GARCIA HERNANDEZ ANA MARIA	267
06522023M	GARCIA HERNANDEZ RAMON	302
06504992V	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	1101
28097786C	GARCIA IGLESIAS IVAN	427
06549102J	GARCIA JIMENEZ GUILLERMO	758
06550884R	GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	188
00408267V	GARCIA MONTERO, ANGEL EUGENIO	1081
06517174D	GARCIA MUÑOZ FLORENCIO	294
06583294G	GARCIA MUÑOZ ROBERTO	1155
70804510E	GARCIA NIETO FERNANDO	536
06566418X	GARCIA PERAL MIGUEL ANGEL	798
03312691R	GARCIA PERTIERRA CARLOS	285
06547320W	GARCIA PRIETO ALEJANDRO	340
06555683Q	GARCIA ROSADO MOISES	773
06526195Z	GARCIA SANCHEZ FRANCISCA	307
06538194F	GARCIA SANCHEZ JULIO	985
06575689N	GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS	121
06567829H	GARCIA SEGOVI LADYSLAO	500
06530090E	GARROSA BLANCO M. CARMEN	313
06567550S	GARROSA BLAZQUEZ JULIA	383
X758697	GE. CAPITAL LARGO PLAZO, S.L.	1297
06563259W	GIL GARCIA M. JESUS	191
06553981Q	GIL LOPEZ ANA ISABEL	1129
08788554R	GOMEZ DOMINGUEZ AGUSTIN CA	1044
06561716T	GOMEZ FERRERAS ALBERTO	372
06532924G	GOMEZ HERNANDEZ MARIA BELEN	472
06574764F	GOMEZ POLVORILLA JOSE MARIA	1259
50255055G	GOMEZ SALAS FRANCISCA LUIS	851
06515294S	GONZALEZ ALCALDE JESUS	96
06558971S	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL AN	361
29399357K	GONZALEZ BARBERO JOSE LUIS	203
73654647E	GONZALEZ COCA MARIA GEMMA	926
06556881H	GONZALEZ GARCIA, Mª. MILAGROS	774
06496329W	GONZALEZ GONZALEZ FELISA	456
00802356D	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	449
A22	GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL	566
70801896F	GONZALEZ GONZALEZ RUBEN	530
06559917H	GONZALEZ HERNANDEZ FERNAND	369
06558325J	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN JO	1010
06562536S	GONZALEZ HERRAEZ MANUEL	786
06569729D	GONZALEZ LABAJOS MARCELINO	803
06362473Y	GONZALEZ MARTIN DIONISIA	622
06556795R	GONZALEZ MARTIN MARIA ROSARIO	1249
06526595T	GONZALEZ MIGUEZ M. ERMITAS	308
06505742P	GONZALEZ PEREZ ALFONSO	214
06542449F	GONZALEZ SANCHEZ RAUL	258
06554454Y	GONZALEZ SOTO, MIGUEL	890
50038889C	GONZALEZ VALERA JOSE AURELIO	1197
06572019E	GONZALEZ VAQUERO ENRIQUE	1037
07832517M	GONZALEZ VICENTE CONCEPCION	929
01166603C	GONZALO VAQUERO FELICIANO	949
06346267S	GORDO LOPEZ JOSE	1086
06553865S	GORDO MARTIN CARLOS	768
03423963E	GORRIZ SAIZ VICENTE	1188
06529929E	GRANDE HERNANDEZ JESUS	719
06523118L	GRANDE IRANZO PABLO	484
A013	GRANDE PARDO Mª EUGENIA	564
B19104017	GUALDALBUS, S.L.	162
51086776G	GUBORGUIEV FURNADJIEV-DIMITAR	79
06943686D	GUERRERO MARTIN JOSE ANTONIO	520
06527591F	GUIO MARTIN GUILLERMO JOSE	310
06477007T	GUTIERREZ ALMARZA BERNARDO	88
70805091M	GUTIERREZ ARRIBAS, FCO. JAVIER	918
06562807V	GUTIERREZ LOPEZ M. ESTHER	1021
06534578W	GUTIERREZ MARTINEZ JOSE JA	726
06567872S	GUTIERREZ SANCHEZ Mª PILAR	501
00654398A	GUTIERREZ SANCHIDRIAN ANTONIO	651
06472471H	GUTIERREZ VALVERDE ESTHER	956
50951477Z	HARO BAEZ RAUL	439
06534464A	HERAS OSSORIO JUAN CARLOS	981
06648742V	HEREDIA CAÑADAS ROGELIO	519
06545559N	HERNANDEZ BLANCO ANGEL	748
06549488P	HERNANDEZ CARRERA,JOSE LUIS	759
03046744A	HERNANDEZ DIAZ M. LUISA	283
06567891H	HERNANDEZ GALINDO FERNANDO	41
06564956C	HERNANDEZ GALINDO JULIO CESAI	377
70803943F	HERNANDEZ GARCIA CESAR	1277
06576944W	HERNANDEZ GONZALEZ JAVIER	606
06497242H	HERNANDEZ GUTIERREZ RAMON	283
08081137H	HERNANDEZ HERNANDEZ AMADA	53
06477395C	HERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIC	671
06537183P	HERNANDEZ HERRERO JOSE FER.	734
06546173M	HERNANDEZ JIMENEZ ELEUTERIO	1242
06512325J	HERNANDEZ MAYORGA JESUS	585
06541159M	HERNANDEZ MOÑIVAS MARIA BELE	1236
51439317R	HERNANDEZ MORCILLO JUANA M	443
06479388C	HERNANDEZ PARRA ESTEBAN	674
06537759D	HERNANDEZ REVIEJO MARGARIT	324

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
06508053L	HERNANDEZ REY JOSE JAIME	19
07842647S	HERNANDEZ ROZAS FRANCISCO	819
06528050Y	HERNANDEZ RUIZ BENITO	975
06549581D	HERNANDEZ VELAZQUEZ, Mª JOSE	885
05205228Y	HERNANDO ABOIN ANDRES	81
06561081D	HERRAEZ MARTINEZ, ROBERTO	1067
07364650G	HERRAEZ SANCHIDRIAN, ALADINO	641
06537263L	HERRANZ GONZALEZ JUAN ANTON	219
02018996K	HERRERO DE LUIS, ANGEL	1047
06559575K	HERRERO MARTIN RAFAEL	1011
06511430S	HIDALGO BENITO LINO	965
06573999R	HIDALGO SANTOS, LUIS CARLOS	1069
06538509T	HUETE GONZALEZ M. TERESA	326
06537057C	IGLESIA DE LA DEZA JESUS M	731
06525353T	IGLESIAS VELASCO EMILIO MA	178
05419719E	INCLAN GOMEZ JUAN SABAS	859
06556880V	JIMENEZ ABEJON M. PILAR	1134
06484147X	JIMENEZ ADANERO JESUS	676
06518426L	JIMENEZ CALVO JOSE	1106
06581081E	JIMENEZ DIAZ, JOSE	1269
70789038Y	JIMENEZ ENCINAR LUIS	524
06550209Q	JIMENEZ GARCIA FABIOLA	761
06521905W	JIMENEZ GONZALEZ CELESTINO	711
06524950B	JIMENEZ GUTIERREZ BIENVENI	306
06573609W	JIMENEZ HERNANDEZ ALICIA M	391
16500489J	JIMENEZ HERNANDEZ EMILIO	830
06520988M	JIMENEZ HERRAEZ JOSE LUIS	298
05239573N	JIMENEZ HERRERA CARMEN RAFAI	1210
06542334F	JIMENEZ HERRERO FCO. ASIS	477
70788634Q	JIMENEZ JIMENEZ CARMELO	522
06553392W	JIMENEZ JIMENEZ FELICISIMO	107
06572861J	JIMENEZ MARTIN CESAR	390
06543415F	JIMENEZ MARTIN M. BELEN	335
06527004H	JIMENEZ MENDEZ JULIA TERESA	466
70877706D	JIMENEZ MENDOA JOSE MANUEL	547
06518909L	JIMENEZ ORTEGA, ALVARO	1224
06532151J	JIMENEZ PINTOS DE JOSE MAN	1111
06535464Z	JIMENEZ SAN SEGUNDO JOSE M	590
06520751K	JIMENEZ SANCHEZ JAVIER	297
06552020X	JIMENEZ SANCHEZ JUAN JOSE	1127
06545264Q	JIMENEZ SANCHIDRIAN FERNAN	746
06530911S	JIMENEZ SANCHO ROSA MARIA	723
06539740N	JIMENEZ VELAYOS M.NATIVIDA	1114
06543804M	JUAN DE LOPEZ PEDRO LUIS	184
06506673L	JUAN DE SAEZ JOSE LUIS	17
06582416T	JUAN JIMENEZ CONRRADO DE	1270
14881781E	JURADO MORA FLORENCIO ANGEL	416
06559265X	LAZARO SANZ GABRIEL	1137
32774958G	LEON DE VISSER, PABLO	842
00137660M	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	947
03406709H	LOPEZ BAYON FLORA	655
12207988W	LOPEZ BENAVIDES M. CONCEPC	409
06544420T	LOPEZ FERNANDEZ PEDRO JOSE	185
06562594G	LOPEZ GALINDO JOSE LUIS	787
06544605R	LOPEZ GONZALEZ Mª SONSOLES	480
06545552M	LOPEZ MAHILLO ANTONIO	747
06565307A	LOPEZ MAILLO ANDRES	898
06557492P	LOPEZ MARTIN JOSE MARIA	1135
06525386X	LOPEZ MU OZ ANTONIO	972
00822733T	LOPEZ PASTOR JOSE LUIS	558
70808156B	LOPEZ TEJADA ALVARO MIGUEL	542
06562342M	LORENZO SAIZ ROBERTO	373
70809484M	LOZANO GARCIA ARTURO	923
06561684Z	LOZANO HERNANDEZ ANA MARIA	495
06516397Z	LOZANO RODRIGUEZ JAIME	702
06560375Q	LUENGO GONZALEZ ANGEL FRANCIS(	492
06547905N	LUIS CARLOS, SOMOZA GARCIA	1243
06559711L	LUIS PEREZ CARMELO JAVIER	1013
06562045F	LUJAN RIO DEL SANTIAGO	1018
06557661Q	LUMBRERAS ENCINAR MARIA RESURI	489
06577561K	MACHO MARTIN EMILIO	395
06562680K	MAESTRO ARROYO ALFONSO	1139
00253463A	MAGDY-AHMED SOLIMAN	1181
06570054N	MAIZ JIMENEZ JUAN RAMON	1034
01369254H	MANERO ZABALA SONSOLES	262
06406353W	MANIEGA ESCUDERO MERCEDES	664
03429237Y	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	952
06512523G	MARIA SANCHIDRIAN JOSE ANT	1103
05247298D	MARTIN ALVAREZ FRANCISCO JAVIE	209
00434411X	MARTIN DE LOS SANTOS JESUS	207
06551574R	MARTIN FERNANDEZ FERNANDO	766
00629426P	MARTIN FERNANDEZ JUSTO	1212
06522980L	MARTIN GALAN ALFONSO	1225
06567405P	MARTIN GALAN, ROBERTO	1255
06510001N	MARTIN HERNANDEZ JUAN MARIA	1221
06559350A	MARTIN HERRAEZ CARLOS DAVI	364
00651363A	MARTIN JIMENEZ ANGEL	867
06508055K	MARTIN JIMENEZ JESUS	693
06505260D	MARTIN JIMENEZ MARIA TERESA	457
06541129K	MARTIN LEAL FRANCISCO JOSE	330
05373903E	MARTIN LOPEZ JUAN ANTONIO	447
06565785K	MARTIN LLORENTE FRANCISCO	113
06552049Q	MARTIN MARTIN JOSE ANTONIO	35
06564279X	MARTIN MARTIN M. TERESA	1023
06578141A	MARTIN MARTIN SILVIA	1042
06447478A	MARTIN PEREZ GLORIA	274
06569390S	MARTIN POZO DEL SONIA	603
06542023H	MARTIN RENEDO ALICIA	738
06553013Z	MARTIN RIO DEL JOSE ANTONI	767
06520071P	MARTIN RODRIGUEZ MAXIMILIA	296
06555849K	MARTIN RODRIGUEZ VICTOR	487
06548032R	MARTIN SAEZ EMILIA IRENE	1244
06544094L	MARTIN SANCHEZ M. JESUS	742
06549962E	MARTIN TORIBIO M. MONSERRA	760
00005291R	MARTINEZ ALVAREZ, JUAN CARLOS	1085
33522272W	MARTINEZ GARCIA-PRIETO JOSE I.	616
06567222D	MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL CAR	116
06567221P	MARTINEZ JIMENEZ PILAR	115
06548117V	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	997
00079088Z	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISC	261
70791448R	MATAS RODRIGUEZ, JAIME	1275
06579528X	MENDOZA MENDOZA JOSE LUIS	396
50692875R	MENENDEZ SANCHEZ BEATRIZ C	854
06551272K	MIGUEL DE PINTO CARLOS	349
06540390H	MO IVAS GUTIERREEZ ADOLFO	1115

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
52102659T	MONTALVO GUTIERREZ Mª JESUS	857
70776034C	MONTERO MARTIN BASILIDES	912
06576716G	MOÑIVAS SAEZ FRANCISCO JAV	1149
50408408K	MORALES PALACIOS FELIX	1053
06521131X	MORCILLO GARCINUÑO JESUS	300
06540408J	MORENO CARAZO M. ELENA	988
06500141L	MORENO CARRETERO JULIO	284
70044276F	MORENO CONTRERAS JUAN ANTONIC	129
00647264K	MORENO JIMENA EUSEBIO	1216
06534564B	MORENO RAMOS M. DEL CAMEN	727
06534216P	MORENO RESINA LUIS FERNANDO	876
06524856D	MORENO SANCHEZ JUAN	971
70808276Q	MORRAS BOUTENS OIHANE	1279
06529724R	MOYA PACHO JOSE MANUEL	312
50807217X	MUERIA BARAJAS, ENRIQUE	1201
06561934B	MUÑOZ CHICHARRO, EDUARDO	895
06531068B	MUÑOZ GARABATO ANTONIO FEL	314
06547613L	MUÑOZ GARCIA ROBERTO	482
06576518J	MUÑOZ GARRIDO CESAR	511
06556140J	MUÑOZ LOPEZ Mª ARANZAZU	224
06570275A	MUÑOZ LOPEZ PEDRO JESUS	385
06574179C	MUÑOZ MARTIN OSCAR	195
11935697P	MUÑOZ SANCHEZ JUAN MANUEL	821
06559612N	MUÑOZ TRIGUERO JESUS	1012
06549693Y	MUÑOZ VAQUERO JOSE ANTONIO	1125
24283976R	NAVARRA LINARES JUAN ANTONIO	1178
07233318W	NAVARRO GARCIA CARMEN MARTA	249
21881202Z	NAVARRO SALA JUAN ANTONIO	1171
06348826K	NAVAS JIMENEZ MATIAS	268
06511960Q	NAVASJIMENEZ JOSE LUIS	460
03442286Z	NIETO GALLEGO MIGUEL ANGEL	1189
06555918K	NIETO RODRIGUEZ JOSE LUIS	36
06487729G	NIETO SANCHEZ ANGEL	958
06493519K	NIETO SANCHEZ M. JOSEFA	681
06547648P	NOGAL DEL CARRETERO JOSE V	995
06553118G	NUÑEZ MANGAS M. YOLANDA	354
06529573B	OJO DEL CARRERA JESUS	977
50858345D	OLMEDO BARRIO DAVID	856
06544760H	OLMEDO RODRIGUEZ CESAR	991
06479723W	ORBANEJA CID DEL JOSE MARI	580
06568764X	ORTEGA GONZALEZ ROBERTO	1030
70797721H	OVEJERO TRUJILLANO JOSE LUIS	133
07974309W	PACHO CALVO RAUL	556
06530953B	PAJARES GOMEZ JOSE LUIS	979
12349845H	PALACIO PADRONES HOLANDA DEL	413
06536702X	PALACIOS MARTIN PILAR	984
00135193E	PAN DE SORALUCE MUGUIRO, SANTI	827
70802496D	PANIAGUA DOMINGUEZ JORDI	1276
00690674F	PARRA ITURBIDE JOSE ANTONIO	911
06580964C	PATO MARTIN CESAR	906
07829454R	PELAZAS HERNANDEZ JOSE VICENTE	553
12693985D	PERAL ESPINA FELISA	613
06524755T	PERALTA RAMOS Mª DEL CARMEN	1226
05275183H	PEREDA ESPESO FELIPE	1211
11833024F	PEREZ DELGADO GONZALO	1161
12317963Z	PEREZ GARCIA BENITO	822
06564238S	PEREZ GARCIA PEDRO	793
06561668K	PEREZ GAYO ANTONIO	1014
06366309R	PEREZ GONZALEZ JESUS	6
06378989P	PEREZ MARTIN ANTONIO	575
06521122R	PEREZ PEREZ M. ISABEL	299
34839400N	PEREZ SAEZ Mª ELENA	206
50284289X	PICATOSTE LASO, FRANCISCO DE A	852
06350719M	PINDADO NOGAL DEL JESUS	658
07827241L	PLAZA GALAN MIGUEL MATEO	1157
00261670E	PLAZA JABAT LORETO	948
06544225N	PLAZA SANTO TOMAS JOSE LUI	336
11844381W	PORCEL RICO JULIO	199
06561896L	POZO DEL JIMENEZ JOSE LUIS	1016
09000955C	PRIETO ALCARAZ LUIS MIGUEL	1290
11668168S	PRIETO RUEDA MERCEDES	610
01105916F	PRIETO RUIZ MIGUEL	407
02073968N	PUEBLA LOPEZ MANUEL	1170
06542346L	RAMOS CARLERO Mª DE LAS MERCED	478
A05010632	RESIDENCIAL LA MORAÑA S.A.	565
06577337G	REVIRIEGO MORALES M. CELIA	1041
06567120E	REY JIMENEZ FRANCISCO JAVIER D	498
06528965R	REY MARTIN EDUARDO	1110
06547266V	ROBLEDO VEGA ANA MARIA	751
12323770W	ROBLES NARANJO RAMON	58
A3444	RODRIGO DIAZ CARLOS	937
06534553T	RODRIGUEZ ARRIBAS LUIS FER	982
06547722J	RODRIGUEZ DE LA IGLESIA J.	753
70806658P	RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	539
09752929D	RODRIGUEZ FUERTES FRANCISCO	561
06547661K	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JO	1122
06519417K	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	295
06557496N	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANGEL	358
06543276Y	RODRIGUEZ HERNANDEZ Mª DE LA C	1238
06564806P	RODRIGUEZ LLORENTE ALFONSO	1142
06549431C	RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO JAV	884
06548173G	RODRIGUEZ MARTIN SEGUNDO	755
06571416V	RODRIGUEZ PINDADO ROBERTO	387
37831039H	RODRIGUEZ RUEDA ANTOLIN	1191
06579513H	RODRIGUEZ SANCHEZ M. PAZ	45
06531903H	RODRIGUEZ SANCHEZ SANTIAGO	317
B05136254	ROMA ARTES GRAFICAS S.L.	1294
00444654H	ROMAN DIEZ JOSE CELEDONIO	1195
06358996W	ROMERA ARRABAL FERNANDO TI	660
06561710V	ROMERA GALAN FERNANDO JAVI	190
06533241E	ROMERO LOPEZ MARIA ROSA	589
00012786K	ROPERO RAGA ELIA	259
50426926R	ROS YANERA ANTONIO CARMELO	436
06581457F	RUBIO CHAMORRO DESIDERIO	1154
06574332N	RUBIO GONZALEZ MILAGROS	508
06479495G	RUBIO PEREZ CELESTINO	454
11668816L	RUBIO POSADO ISAIAS	1159
06551711T	RUEDA GARRIDO DIEGO	351
06516676V	RUFES SANCHEZ JOSE	703
74613473R	RUIZ PEREZ, RAFAEL	1283
06537953L	SAEZ IGLESIAS JUAN RAMON	325
06493930H	SAEZ MARTIN RICARDO	682
70797404T	SAEZ VAHILLO DAMIAN	914
A 002	SAHAGUN SALCEDO BEGOÑA	933
06576904P	SAINZ DE BARANDA JIMENEZ VIRGI	1071
15360483W	SALAS JESUS DE MANUELA	1045

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº EXPEDIENTE
02487249Y	SALINAS ARACIL ANGEL	839
13081084H	SALVO CONESO, CARMELO	825
06576244S	SAN GIL GARCIA M. TERESA	1039
06535523G	SAN MIGUEL HERNANDEZ PABLO	729
06550402W	SAN PEDRO ESPINOSA M. TERE	762
06578124D	SAN SEGUNDO CAMPO EVA MARI	810
06512238H	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARME	288
06522693P	SAN SEGUNDO GONZALEZ JOSE MAR	98
06551194N	SAN SEGUNDO GONZALEZ RAMON	764
06564350N	SAN SEGUNDO LOPEZ LUIS ALB	374
06568199C	SAN SEGUNDO MARTIN Mª SONSOLES	502
51648150V	SANCHEZ AREVALO ANGEL LUIS	1208
06382091M	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	270
06533687P	SANCHEZ ASIAIN GONZALO	725
06503213D	SANCHEZ ASIAIN MARIA ESTHER	92
06568530Y	SANCHEZ BLAZQUEZ LUIS M.	1029
06507517N	SANCHEZ CASILLAS NARCISO	458
06574373F	SANCHEZ CONDE ANA BELEN	1258
02533596P	SANCHEZ DI-MALTA FERNANDO ANTO	840
06487148K	SANCHEZ FERRERO GARCIA FRA	1095
07819659G	SANCHEZ FUENTES DEMETRIO	402
06570748Q	SANCHEZ GARCIA PIEDAD	505
06563982N	SANCHEZ GOMEZ ERNESTO	791
06572145X	SANCHEZ GOMEZ JUAN ALFONSO	388
06533952C	SANCHEZ GONZALEZ MARIA LUISA I	626
06436553A	SANCHEZ GONZALEZ URBANO	1215
70801351Z	SANCHEZ HERNANDEZ, RAUL	915
06564888K	SANCHEZ JIMENEZ M. AZUCENA	375
70798759K	SANCHEZ MARTIN JUAN IGNACIO	527
06560436P	SANCHEZ MARTINEZ GUILLERMO	370
06541791Q	SANCHEZ MIGUEL DE M. CARME	332
06561717R	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS	782
06549215B	SANCHEZ SANCHEZ, EDUARDO	1245
16793196E	SANCHEZ SANZ MIGUEL ANGEL	419
06531237L	SANTAMARIA CARRACEDO JOSE	980
50806394S	SANTAMARIA MEDEL CARLOS	855
06488765M	SANTAMARIA PEREZ LUIS	170
70801767Q	SANTAMARIA SAEZ M. ISABEL	916
00652635X	SANZ ARRIBAS FRANCISCO JES	572
70802395T	SANZ ARRIBAS LUIS MIGUEL	531
06548728F	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO	1124
03407189S	SANZ SACRISTAN ELVIRA	204
02690488V	SANZ SAEZ JAIME	425
06549986T	SASSELLI CESPEDES M. MAR	999
06542797X	SASSELLI CESPEDES M.ROSARI	1116
06565510E	SASTRE BLAZQUEZ JOSE ANTONIO	1253
03777416B	SEBASTIAN BELTRAN ENCARNAC	656
06515049T	SEGOVIA BENITO MARTINA VIC	699
06533104T	SENOVILLA DAVILA AMELIA	320
13938050G	SOBERA CRESPOS JULIA	828
06537671J	SOLANA GALVAN JUAN IGNACIO	323
06529846P	TAPIA GALINDO CARLOS ALFON	718
06560934T	TOLDOS CARBONELL JOSE MANUEL	494
17836077Z	TOMAS HERRERO JESUS FERNAN	420
28316128C	TORNOS MEJIAS EMILIO	1184
06527070S	TORO DEL MARTIN VIDAL	973
B05127386	TRANYCO S.L.	157
06541916A	UBEDA DIAZ FELIX	990
00664503X	VALDALISO VIRTUD MANUEL ANTONI	517
06529005H	VALLEJO MARTIN JULIAN	717
70788774H	VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARME	1273
06354153N	VAQUERO GARCIA FERNANDO	953
06508515K	VAQUERO HERNANDEZ JESUS	286
34534548W	VAZQUEZ REIRIS M. MARCIONILA	1190
06560409G	VEGA SANCHEZ JOSE	493
06522173V	VELASCO MARTIN FRANCISCO J	969
06512386M	VELAYOS GARCIA GREGORIO	1222
06541011H	VELAYOS NU EZ M. ANGELES	183
06570348F	VELAYOS PRIETO MIGUEL CARMELO	504
06556990N	VELAYOS RODRIGUEZ CARLOS	1005
06576799H	VELAYOS ZANCAJO ELENA	394
06569465K	VELAYOS ZANCAJO MARIA	193
06349207B	VELAZQUEZ BURGUEÑO ANTONIO	860
06548482Z	VELAZQUEZ HERNANDEZ EMILIO	757
06554010E	VICENTE GARCIA M. JOSE	770
50293145B	VIDAL GONZALEZ MIGUEL ANGEL	435
25108988A	VILLANUEVA GARCIA ANTONIO JESU	422
06543546T	YAÑEZ JIMENEZ M. SONSOLES	741
06547933V	YONTE HUETE ANTONIO	996
06516561V	ZAZO GOLMAR ANGEL	293
51633196J	ZAZO MARTIN JUAN JOSE	1207
50718231B	ZORITA TORRENTE IGNACIO	1055
06548289M	ZURDO VELAZQUEZ MARIA BELEN	632

Número 2.021

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

INTERVENCIÓN ADMÓN. RENTAS

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de abril de 1998, se ha aprobado el padrón fiscal de la Tasa de Prestación del Servicio de Saneamiento, comprensiva del Servicio de Alcantarillado y de depuración y Precio Público por prestación del Servicio de Suministro de agua potable del PRIMER TRIMESTRE de 1998, que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan formular ante el Ilmo. Sr. Alcalde, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el día 15 de mayo de 1998 al 15 de noviembre de 1998, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de dichos padrones en las oficinas que la empresa concesionaria de estos servicios (SOGESUR, S.A.) tiene establecidas en la Pza. de la Catedral, 11 de 9 a 14 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas

serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Si se ingresa la deuda transcurridos dichos plazos antes de la notificación de la providencia de apremio, el recargo será del 10%.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en entidades bancarias y cajas de ahorro de la plaza dirigiendo la comunicación a la citada entidad mercantil SOGESUR, S.A.

Ávila, 21 de abril de 1998.
La Alcaldesa, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.051

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Por parte del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, se ha incoado expediente de solicitud de licencia para actividad de CENTRO DE PERSONAS MAYORES Y BIBLIOTECA en calle del Ayuntamiento Viejo n.º 5 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994 de 14 de julio, que aprueba su Reglamento, mediante escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle a 13 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Licinio Prieto González.*

Número 2.052

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO

CONCURSO URGENTE PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DE 1998.

Aprobado en Pleno de 2 de abril de 1998, el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, se procede a su exposición pública, por plazo de 8 días hábiles y, simultáneamente se convoca concurso público abierto urgente para su adjudicación. La licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario en el supuesto de reclamaciones.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.- Administrativa de carácter especial.

OBJETO: Organización y celebración de 2 novilladas sin picadores (art 25.c) de 2 novillos, para su lidia por dos novilleros, cada día, cada una, y 2 becerradas (art. 25 e), una cada día, de una becerrada que se organizarán, dirigirán y celebrarán según programa.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN: En la Plaza de Toros permanente de tercera categoría (art. 23.1 y 4) de Cuevas del Valle, (Avila). Los días 12 y 13 de julio de 1998, en horario que se determinará a satisfacción de la Administración contratante.

RÉGIMEN JURÍDICO: Se cumplirá la Ley 10/91, de 4 de abril, el Reglamento RD 145/96 de 2 de febrero, Orden de 7 de julio de 1997, el Real Decreto 1.649/97 de 31 de octubre, y la Orden del Ministerio del Interior de 7 de mayo de 1992, y demás disposiciones aplicables.

TIPO DE LICITACIÓN: No se fija.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.- En la Secretaría del Ayuntamiento.

PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO: Cláusula 17.ª

PROPOSICIONES:

SOBRE N.º 1, PROPOSICIÓN ECONÓMICA.-

Se ajustarán al modelo ANEXO I del final, se presentarán dentro de un "SOBRE N.º 1 PROPOSICION ECONÓMICA" "CONCURSO FESTEJOS TAURINOS 1998".

Dicho sobre, **junto con el número dos,** se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, sita en dicha localidad Ctra. de Avila, 22, Código postal 05414, hasta las DOCE TREINTA horas del décimocuarto día natural; si el citado día coincide en festivo o sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

"SOBRE N.º 2, DOCUMENTACIÓN EXIGIDA".- "CONCURSO FESTEJOS TAURINOS 1998".

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA: 1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador y n.º de Identificación Fiscal o C.I.F.

2.- Los que firmen proposiciones en nombre de otros, deberán acompañar también poder notarial acreditativo de su representación, declarado bastante por la Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Resguardo de ingreso del total de la Fianza Provisional, o copia de carta de pago.

4.- Acreditación de solvencia económica y financiera y técnica conforme al art. 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) (B.O.E. 19/05/95):

a.- Informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o en su defecto seguro de indemnización por riesgo profesionales.

b.- Por aportación de documentación acreditativa de la posesión por el empresario o por el personal dependiente laboral o contractualmente de cara al festejo de la inscripción en el registro correspondiente a las categorías profesionales exigidas por el reglamento para los festejos que se propongan.

c.- Declaración de las cifras de negocios globales de los espectáculos organizados y celebrados en los tres últimos ejercicios.

d.- Acreditación de la condición vigente de empresario taurino.

5.- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar conforme a los arts. 15 a 20 de la L.C.A.P.

6.- Para licitantes o empresas extranjeras lo previsto en el art. 80-2-d) de las L.C.A.P.

GARANTÍAS: Conforme a cláusula 9.ª, provisional de 15.000 Ptas. para acceder al concurso. Definitiva del 4% del precio de adjudicación cláusula 25.ª

LICITACIÓN SOBRE EL TIPO.- Se valorará: 1.- Calidad del Ganado.- 2.- Informe sobre los Novilleros que se oferten.- 3.- El Precio a la Baja.- 4.- Las variantes según criterios motivados.

VARIANTES: Se admiten.

LÍMITES.- Los espectáculos serán gratuítos.

ACTO DE LICITACIÓN: La apertura se realizará a las TRECE TREINTA horas del día que finaliza el plazo de su presentación.

SEGUNDA LICITACIÓN: Desierta la primera se celebrará al tercer día hábil siguiente al señalado para la primera, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos. Todo ello sin ulterior anuncio o formalidad. De coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente hábil.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.-

Ver pliego.

4.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-

Ver pliego.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO URGENTE LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS 1998. NOMBRE Y APELLIDOS DE LICITANTE ....., con N.I.F. ....., con domicilio en c/ ....., Municipio ..... Provincia de ..... Código Postal ..... y n.° de Teléfono ..... y Fax ..... Y por la misma, actuando en nombre propio o (1) en representación debidamente apoderado D. ..... con D.N.I. n.° ..... con domicilio en c/ ..... Municipio ..... Provincia ..... Código Postal ..... y teléfono ..... Fax n.° ..... Conociendo el Pliego de Condiciones aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila), en Sesión de 2 de abril de 1998, aceptándolo en todas sus cláusulas y contenido, en nombre de su representado o propio, como empresario taurino y sin reserva alguna, por esta oferta económica se compromete en modo fehaciente, caso de resultar adjudicatario definitivo del concurso, a la organización y celebración de 2 novilladas sin picadores (art. 25 c) de 2 novillos, para su lidia por dos novilleros, cada día, cada una, y 2 becerradas (art. 25 e), una cada día, de una becerrada que se organizarán, dirigirán y celebrarán a continuación de cada novillada, en la Plaza de Toros permante de tercera categoría (art. 23.1 y 4) de Cuevas del Valle (Avila), los días 12 y 13 de julio de 1998, en horario que se determinará a satisfacción de la Administración contratante.

Todo ello cumpliendo estrictamente la Ley 10/91, de 4 de abril, el Reglamento RD 145/96 de 2 de febrero, Orden de 7 de julio de 1997, el Real Decreto 1.649/97 de 31 de octubre, y la Orden del Ministerio del Interior de 7 de mayo de 1992, y demás disposiciones aplicables corriendo a su cargo y nombre todos los gastos precisos para la organización de los espectáculos, y en su caso obtención de las autorizaciones pertinentes, y a cuantos otros extremos oferta en la documentación que se adjunta, así como a constituir la fianza exigible, comprometiéndose al exacto cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del Pliego de Cláusulas económico administrativas que rige la presente licitación, a cambio del pago, en las condiciones del pliego, por parte del Ayuntamiento de Cuevas del Valle (Avila), de la única y exclusiva cantidad de (en letra) ..... (en número) ..... Ptas. En ..... a ..... de ..... de 199...

Fdo.:

Notas (1) Táchase lo que proceda.

En Cuevas del Valle a 19 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Licinio Prieto González.*

– o0o –

Número 2.122

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, C/ VIRGEN.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de mayo

de 1998, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CALLE VIRGEN, y se somte a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de obras de ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CALLE VIRGEN.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de UN MES Y MEDIO contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, de no haber reservas.

TIPO DE LICITACIÓN: Quince millones trescientas diez mil setecientas sesenta y cinco Ptas. (15.310.765 Ptas.), IVA incluído.

GARANTÍA PROVISIONAL: El 2% del precio de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición de la Secretaría del Ayuntamiento, sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, (artículo 79.2 L.C.A.P), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y hasta las 12:00 horas del día de finalización del presente plazo, de acuerdo con el siguiente modelo:

Sobre A

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

D. ....., con domicilio en ....., y con D.N.I. n.° ....., expedido en ..... con fecha ....., en su propio nombre (o en representación de .....) toma parte y se compromete a llevar a cabo las obras de ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CALLE VIRGEN.

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de ..... Ptas., (letra y cifras), IVA incluído.

2.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.- Que no está afectado por ninguno de los supuesto recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 L.C.A.P.

SOLICTA: Ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

En el sobre B se hará constar la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad del contratista, o de su representante legal.

b) Escritura de poder, bastanteada si se actúa en representación de terceros.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de constitución, Estatutos o Acta fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente, artículo 4 del R.D.390/1996, de 1 de marzo.

d) Recibo del I.A.E.

e) Declaración responsable, en la que se manifieste que no se incurre en ninguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 20 L.C.A.P.

f) Resguardo del depósito de la garantía provisional.

g) Certificado de Hacienda en el que conste estar al día de sus obligaciones fiscales.

h) Certificado de la Seguridad Social en el que conste estar al día de sus obligaciones.

PAGO: Con cargo a las partidas 60000400 y 76100400 del Presupuesto General de 1998, en el que se dispone de crédito suficiente.

San Bartolomé de Pinares a 22 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

* La documentación exigida en los apartados g y h podrá se suplida en su defecto, por declaración responsable del licitador de hallarse al corriente de pago de obligacines fiscales y con Seguridad Social.

– o0o –

Número 2.025

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y habida cuenta de que en sesión del 31 de marzo de 1998 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del

Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición, se hace constar:

I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 9.330.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 5.084 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.610.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 6.292.000 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 11.953.598 ptas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 16.200.000 ptas.

Total ingresos, 47.390.682 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 21.650.767 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.582.320 ptas.
3. Gastos financieros, 65.630 ptas.
4. Transferencias corrientes, 152.750 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 10.859.215 ptas.
7. Transferencias de capital, 2.080.000 ptas.

Total gastos, 47.390.682 ptas.

II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

Plazas de funcionarios

Secretario-Interventor, Auxiliar Administrativo, tres Auxiliares de la Policía Municipal y un Alguacil.

RECURSOS: Según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guisando a 13 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González.*

– o0o –

Número 2.030

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de estudio de Detalle de la finca sita en la Avda. de Madrid, s/n, de este término municipal, redactado por el Arquitecto D. Luis Méndez Cinto, a iniciativa de CONSTRUCCIONES EL VALLE, C.B., referido al suelo urbano, Zona Residencial de Colonias de Alta Densidad "3" de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

La Adrada a 13 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

Número 2.035

Ayuntamiento de Velayos

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1998, el Pliego de Cláusulas particulares que ha de regir la subasta con carácter de urgencia de las obras de REHABILITACIÓN DE LAVADEROS MUNICIPALES PARA CENTRO CÍVICO DE VELAYOS, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia LA SUBASTA PARA CONTRATAR LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LOS LAVADEROS, por procedimiento abierto, con CARÁCTER DE URGENCIA, aunque la licitación se posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO.-

Rehabilitación de los lavaderos municipales para centro cívico.

Lugar de ejecución: Localidad de Velayos.

Plazo de ejecución: Diez meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total 13.251.486 Ptas., I.V.A incluído.

GARANTÍA.

Provisional de 2 por ciento.

Definitiva: 4 por ciento de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.

En la Secretaría de Ayuntamiento, los días lunes y miércoles, en horas de oficina.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

En Velayos a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito.*

– o0o –

Número 2.028

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Se hace público para general conocimiento, que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de PARCELA RÚSTICA PARA CENTRO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS DEL MINISTERIO DE FOMENTO a la Entidad Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras (Unidad de Ávila) a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y pueda ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente: Secretaría de esta Corporación de 9 a 14 horas.

c) Organismo ante quien se reclama: Corporación en Pleno.

En Piedrahíta, a 6 de mayo de 1998.

La Presidenta, *M.ª Carmen del Valle Escudero.*

– o0o –

Número 2.029

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997

Don Enrique Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nava de Arévalo.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Nava de Arévalo, a 12 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

– o0o –

Número 2.031

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del Art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación del precio público por suministro de agua potable, adoptado en sesión de fecha 2 de abril de 1998.

Los interesados podrán examinar los correspondientes expedientes y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en horas de oficina y en el plazo de 30 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio, por escrito.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones, imposiciones y ordenación de las ordenanzas señaladas.

La Adrada a 14 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.048

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del

Juzgado de 1.ª Instancia n.º Tres de Avila en resolución del día de la fecha en los autos de Juicio Ordinario Declarativo de MENOR CUANTÍA n.º 140/98, seguidos a instancia de D.ª María Sánchez García, representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero contra Herederos de D. Jesús Fernández Fernández y otro se emplaza al referido demandado para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Avila a 13 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 2.005

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D.ª M. Rocío Montes Rosado, Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido.

HACE SABER:

Que en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 113/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispano, S.A., representado por el Sr. García García contra D. Camilo Parejo Pino y D.ª Catalina Anguiz Pérez, sobre reclamación de 206.876 Ptas. de principal y 100.000 Ptas. para int. y costas, ha recaído la siguiente providencia:

PROVIDENCIA JUEZ

Sra. Montes Rosado.

En Arenas de San Pedro, a 11 de mayo de 1998.

Dada cuenta, anterior escrito y exhorto del procurador Sr. García García únase a los autos de su razón. Visto el estado de los autos y dado que los demandados se encuentran en ignorado paradero, procédase de conformidad con lo establecido en el art. 1.444 y 1.460 de la LEC. al embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago respecto de los bienes señalados en el escrito: Parcela y casa-vivienda en Sta. María del Tiétar inscrita al tomo 654, folio 103, finca n.º 2.510. Y sobrante, en su caso, de su subasta como consecuencia del Hipotecario 325/97; y créditos pendiente de cobro de MOGERSA, S.A. Denegándose respecto de los demás bienes designados en orden a la suficiencia y determinación de los mismos. Y verificado, cíteseles de remate por medio de edictos con mención de dicho embargo concediéndoles el término de NUEVE DÍAS para que se personen en autos y se opongan a la ejecución.

Diríjase el oficio al INSS solicitado al apartado 3.º del escrito.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados expido el presente en Arenas de San Pedro a 11 de mayo de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 1.967

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 41/98, ejecución 27/98, seguidos a instancia de D. Fco. Javier Robles Castañeda, contra D. Carlos Tomé Pescador sobre reclamación de cantidad y desconociéndose el domicilio de la parte demandada, se ha dictado con fecha 29.4.98, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 29 de abril de 1998.

HECHOS.-

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una como demandante D. Fco. Javier Robles Castañeda y de otra y como demandado D. Carlos Tomé Pescador se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236 L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 291 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada D. Carlos Tomé Pescador suficientes para cubrir la cantidad de 1.242.664 Ptas. en concepto de principal más la de 217.466 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente EDICTO, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente EDICTO que firmo en Avila a 29 de abril de 1998.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 2.094

JUZGADO DE LO SOCIAL

EDICTO

D. Julio Severino Barrio de la Mota, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.° 66/97, ejecución 22/98, seguidos a instancia de D.ª Susana Murillo Benito, contra Grupo Cinco Promociones, S.A., sobre Despido y desconociéndose el domicilio de la parte-demandada, se ha dictado con fecha 21-4-98, un Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En la ciudad de Avila a 21 de abril de 1998.

HECHOS.-

1.- En el proceso seguido entre las partes, de una y como demandante D.ª Susana Murillo Benito, y de otra y como demandado, Grupo Cinco Promociones, S.A., se dictó resolución judicial, por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.- Dicha resolución judicial es firme.

3.- Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

2.- Previenen los arts. 234 de la L.P.L. y 919 y concordantes de la subsidiaria L.E.C., que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado-Juez que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (arts. 237 L.O.P.J. y 236.2 L.P.L.).

3.- Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 L.E.C.). Vistas las disposiciones legales y demás de general aplicación DIGO: Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento, embargo de bienes de la parte ejecutada grupo Cinco Promociones, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.773.368 Ptas. en concepto de principal más la de 310.339 Ptas. que sin perjuicio se fijan provisionalmente para costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden y limitaciones que establecen los arts. 1.447 y 1.449 de L.E.C. Así por este mi Auto lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad".

Desconociéndose el actual paradero de la parte demandada, por medio del presente Edicto, se le notifica en forma legal el adjunto AUTO, advirtiéndole que la copia del mismo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a 7 de mayo de 1998.

Firma, *Ilegible.*